

DECRETO NUMERO **0152** DE 2015

'15 MAY 2015'

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2º, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9º, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio IDACPC No. 0712 del 16 de abril de 2015, radicado con el No. 2015046135 del 16 de abril de 2015, suscrito por el Gerente General (e) del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana, solicita la incorporación de recursos por valor de \$1.400.000.000, en el presupuesto de gastos de Inversión, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296043/14 ✓	0417 ✓	19/03/15	Proyecto- Construcción de entornos amables en comunidad en el Departamento de Cundinamarca
296041/14	0415 ✓	19/03/15	Proyecto- Construcción de capacidades de gestión, administración y desarrollo de organismos comunales en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable No. 00090 del 14 de abril de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de abril de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaría del Confiscun de éste Organó del 28 de abril de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



DECRETO NUMERO **0152** DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1,400,000,000
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	1,400,000,000
IR:2:3-03				Crédito Interno	1,400,000,000
IR:2:3-03-01	Tl.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	1,400,000,000
TOTAL ADICIÓN					1,400,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1205
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
4							OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					1,400,000,000
04							PROGRAMA - CUNDINAMARCA CON ESPACIOS DE PARTICIPACION REAL					1,400,000,000
					619	Resultado	META RESULTADO - La institución Departamental, los gobiernos territoriales y la comunidad involucran al 100% de las diferentes instancias de participación en el desarrollo de sus programas y proyectos generando corresponsabilidad con participación real y activa.	4,993	INSTANCIAS DE PARTICIPACION			



Handwritten signature and date: 0-2

DECRETO NUMERO 0152 DE 2015
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

03						SUBPROGRAMA - INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					1,400,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES DE GESTION, ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE ORGANISMOS COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					123,453,000
					560	Producto META PRODUCTO -Apoyar 2000 Organizaciones comunitarias en administración y gestión comunal durante el periodo del gobierno	2,000	ORGANIZACIONES	3,381	380	45,453,000
GR:3.4-04-03-560	A.16.1	29604101	6-4400	01		PRODUCTO - Organizaciones comunitarias a las que se apoya en administración y gestión comunal.					45,453,000
					561	Producto META PRODUCTO -Fortalecer 2000 Organizaciones comunitarias en participación e inclusión con dinámicas de integración y comunicación.	2,000	ORGANIZACIONES	3,489	300	78,000,000
GR:3.4-04-03-561	A.16.1	29604102	6-4400	02		PRODUCTO - Organizaciones comunitarias a las que se fortalece en participación e inclusión.					78,000,000
						PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS AMABLES EN COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,276,547,000
					558	Producto META PRODUCTO -Realizar 116 obras y/o servicios socioeconómicos de innovación para el desarrollo comunitario y local, durante el periodo de gobierno en los Municipios	116	OBRAS	105	50	1,276,547,000
GR:3.4-04-03-558	A.16.1	29604302	6-4400	02		PRODUCTO - Obras de arte y placa huellas construidas y mantenidas					1,276,547,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN										1,400,000,000	
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										1,400,000,000	
TOTAL ADICIÓN										1,400,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)



(Handwritten signature)

DECRETO NUMERO 0152 DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

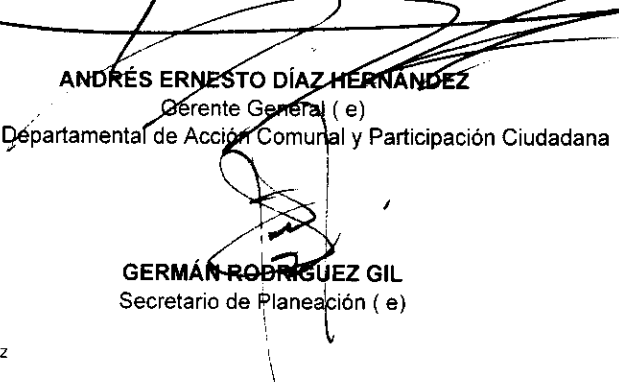
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

15 MAY 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Governador de Cundinamarca


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General (e)
Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana


GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (e)

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CRÉDITO - CUPO ENDEUDAMIENTO XLS LUZ ANGELA M.

